



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Miembro del Directorio de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**

CUIT N° 30-53270805-9

Domicilio legal: Avenida 13 n° 821 – La Plata –Provincia de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Enero de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 4, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a VII.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires** al 31 de Enero de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*” de mi informe. Soy independiente de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.



Responsabilidades de la Dirección de La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en relación con los estados contables

La Dirección de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, es responsable de la evaluación de la capacidad de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficiente y adecuado para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las



circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la dirección de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Como se explica en la nota 1, los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la sociedad, llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que: I) se encuentran pendiente de transcripción al libro Inventario y Balances, II) se encuentran pendiente de transcripción al Libro Diario los asientos contables correspondiente a Enero de 2024.
- b) Según surge de los registros contables de **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, el pasivo devengado al 31 de Enero de 2024, a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 103.738.456,57 y no era exigible a esa fecha.
- c) De acuerdo con lo requerido por el código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, informamos que la **La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, se encuentra eximida del pago de todo impuesto y tasa según lo dispone el Art. 28 de la ley 6.176.



- d) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- e) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 23 de Abril de 2024.



JOSE MARIA CAIVANO
Contador Público
T° 126 - F° 41 - Leg. Prev. 32499
CUIT: 20-24917120-4